

RESOLUCIÓN 3 1 9 NEUQUEN, 2 6 ABR 2019

VISTO:

El Expediente OE Nº 2446-M/2019 de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota nº 34/2019 de fecha 4 de Abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, se solicita el pago de las facturas Tipo "B" Nº 00002-00000041 y Nº 00002-00000042, por \$205.000.- (PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL) cada una, de la firma **OLMI S.R.L**, correspondiente al servicio de alquiler de motoniveladora Volvo modelo 475-G930 año 2008, en el período comprendido entre el 1º y 31 de diciembre/2018, y 1º y 31 de enero/2019, respectivamente;

Que dicha contratación se debió a la realización de trabajos de nivelación de calles para el correcto desagüe en los distintos sectores, y acompañamiento a retroexcavadora que realiza tareas de limpieza de canales a cielo abierto y de calles de distintos sectores de la Ciudad, no contando el Municipio con la disponibilidad de dicho equipo;

Que los precios presupuestados por la Empresa OLMI SRL, se ajustan a los del mercado;

Que las facturas cuentan con la conformidad del Subsecretario de Mantenimiento Vial, Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos:

Que a fs. 06 obra Certificación de Servicios con detalle de Barrios y tareas realizadas en diferentes operativos de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial;

Que por Pase Nº 518/2019 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario, mediante preventivo Nº 2529 AA 96581;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2 punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y Art. 72º Decreto nº 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

SUBSECRE OR DE HELDER LIDAD DE HEUQUEN

· Zalade

Es copia

palidad de Neuguén

0319 - 19

Municipalidad de Neuquén Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es Es copia

fdo: Artaza - Molina

Lalabardo Pamela Liz Subbetaria de Hacienda 1940 Econhedo y Brounda Hacipalibad de Heuquen

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición Nº 2234

Fecha ... 10... 1.05... 1701.